



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 29 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00181-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

SEÑORES (AS):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Presente.-

**Asunto:** PARA CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA\*.

**Referencia:** a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 168-2025-MINEDU

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del documento de la referencia a), de fecha 16 de abril del 2025, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional en las instituciones educativas y programas educativos públicos de Educación Básica".

En ese sentido, se adjunta para conocimiento la normativa que regula el CONEI, en la cual se establece la forma de conformación de los CONEI, criterios, causales de vacancia, sesiones, funciones, relación del CONEI con los Instrumentos de Gestión, con los Comités de Gestión Escolar y con la APAFA, así como las responsabilidades de la Institución Educativa.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

**Ing. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME**

Jefa (E) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

LRVC/J(E)ASGESE  
NFRA/Abg. ESSE

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0454777 CLAVE: 64FEE1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

